COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3181 DE 2023
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO CAR-MC-10 DE 2023

Bogotá, DC,

Señores:
INVERSIONES CROMOS S.A.S
NIT: 860.523.280-0
WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL:
CALLE 103 No. 69B-43, Torre 5 Bogotá D.C
4232300 Ext 1106
nranjel@elespectador.com / jpalacios@elespectador.com

Respetado Señor:

Me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ha decidido aceptar su propuesta dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **CAR-MC-10-2023**, y consecuentemente adjudicarle el contrato cuyo objeto es: **"*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS COMUNICADOS QUE REQUIERAN SER DIVULGADOS POR AVISO DE PRENSA, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN EN UN DIARIO IMPRESO Y DIGITAL DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL*"** acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, bajo las siguientes condiciones:

1. **DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
2. **CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR**
3. **NIT DEL CONTRATANTE: 899.999.062-6**
4. **CONTRATISTA: INVERSIONES CROMOS S.A.S**
5. **NIT DEL CONTRATISTA: 860.523.280-0**
6. **REPRESENTANTE LEGAL: WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO**
7. **CÉDULA DE CIUDADANIA: 79.624.571**
8. **VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRÉS PESOS ($115.654.673) M/CTE, incluido IVA, todo costo DIRECTO e INDIRECTO** en que deba incurrir el contratista y de conformidad con los precios unitarios de la propuesta económica por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.508.950) M/CTE, incluido IVA, todo costo DIRECTO e INDIRECTO** en que deba incurrir el contratista conforme a la propuesta económica, presentada y que reposa en el SECOP II
9. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
Tel: 5801111 ext 1144 Correo electrónico: minimacuantia@car.gov.co

La Corporación cancelará el valor del contrato en pagos parciales, con corte mensual, de acuerdo con las publicaciones realizadas.

El último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y Liquidación del contrato.

Para el trámite del respectivo pago mensual se requiere la factura fechada del mes en que se tramita el pago, original de las publicaciones realizadas, y de las suscripciones contratadas así como el respectivo informe de supervisión; Si falta uno de los documentos citados anteriormente no será posible gestionar el pago respectivo.

PARAGRAFO 1. Para efectos de **cada uno de los pagos**, el contratista **deberá** adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la **Supervisión.**

PARAGRAFO 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PARAGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El proponente adjudicatario debe manifestar la aceptación de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN.

PARAGRAFO 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **SEIS MESES (6) Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2023,** lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago al sistema de seguridad social, aprobación de la garantía única y certificado de registro presupuestal.

11.LUGAR DE EJECUCION: a ejecución de este contrato se realizará en la Ciudad de Bogotá – Sede Central de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- ubicada en el Centro Comercial Gran Estación Avenida la Esperanza No. 62-49 Costado Esfera.

12. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor y los pagos inherentes al presente contrato, se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23602508 del 31 de enero de 2023.

13. GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a favor de la **CORPORACION**, en el término de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente aceptación, una garantía única ante una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales contemplaran los siguientes amparos:

- De Cumplimiento del Contrato: por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y doce (12) meses más.

- De Calidad del servicio: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
Tel: 5801111 ext 1144 Correo electrónico: minimacuantia@car.gov.co

3181

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. **ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**

14.CONTROL Y VIGILANCIA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO: A fin de que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control del mismo, será ejercida por **EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 15 DE LA DIRECCION ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA,** quien representara a la Entidad ante el contratista para efectos del presente contrato. El supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto tanto en los estudios previos, como en el manual de interventoría y supervisión, adoptado por la Corporación y en general las que de conformidad con la ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

Entiéndase que la comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por tanto queda a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes, acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente. De igual forma, deberá tener presente el pago a los aportes de seguridad social integral en salud y pensión y parafiscales, cuando a este último haya lugar.

Hace parte integral del presente documento la invitación de la selección de mínima cuantía **CAR-MC-10-2023** y el contratista se compromete a cumplir con lo establecido en dicha invitación. De la misma manera hace parte del presente documentos estudios previos, la oferta del contratista y demás documentos que correspondan al proceso.

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Proyectó: Bertha Lucia Moreno Martinez– Contratista SGEN
Revisó: Henry Alexander Forero – Contratista SGEN
Revisó: Adolfo José Mantilla – Contratista SGEN
Revisó: Camilo Andrés Rodríguez Remolina/Director Operativo SGEN

TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
Tel: 5801111 ext 1144 Correo electrónico: minimacuantia@car.gov.co